



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo,
a partir del 3 de junio ppdo. y hasta el 2 de septiembre del corriente año, a la escribiente
auxiliar del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, doctora Georgina Buzzo; en
virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N..

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION